

Ref. Contratación: CON/2024/0057  
Ref. Ayuntamiento: 2024003740

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la contratación del “**Servicio de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Don Benito**”, en base a la Memoria Justificativa realizada por la Sra. Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación, D<sup>a</sup> Mercedes Pozo Beltrán, para satisfacer la necesidad de contratar los servicios anteriores de mantenimiento y reparación íntegra de la flota de vehículos de titularidad municipal, que incluya tanto las revisiones periódicas como las reparaciones de tipo mecánico, eléctrico, hidráulico, etc. e, igualmente, cualquier otra necesidad puntual que surja, para conseguir el correcto funcionamiento de todos ellos para que puedan cumplir satisfactoriamente con los fines que le sean propios a cada uno.

En uso de las facultades que, en materia de contratación, me atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de dicho texto normativo.

## DISPONGO

**PRIMERO.** La iniciación del expediente CON/2024/0057 relativo a la contratación del servicio anteriormente detallado, ordenando la redacción de cuantos documentos sean necesarios.

**SEGUNDO.** El contrato tendrá una duración inicial de dos años, dando comienzo el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo. Se prevé expresamente la posibilidad de una prórroga por un año más. De conformidad con lo estipulado en el artículo 29.2 de la LCSP, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. La prórroga se llevará a cabo sin posibilidad de revisión de precios.

**TERCERO.** El importe máximo del presente contrato, que actúa como presupuesto base de licitación, para la duración inicial del mismo (dos años) asciende a la cantidad de 141.000,00 euros, al que se sumará el 21% en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 29.610,00 euros, lo que supone un total de 170.610,00 euros. Por su parte, el valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, incluyendo la posible prórroga (un año), asciende a la cantidad de 211.500,00 euros, IVA excluido. No obstante, en la presente licitación procede dividir su objeto en lotes, atendiendo a las diferentes características de los distintos servicios, siendo sus importes los que se detallan a continuación:

<b>Firmado por:</b> MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 23-05-2024 11:55:40	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37EDD307B7D6A32F92FCFEF0F57913FF Comprobación CSV: <a href="https://sede.donbenito.es/publico/documento/37EDD307B7D6A32F92FCFEF0F57913FF">https://sede.donbenito.es/publico/documento/37EDD307B7D6A32F92FCFEF0F57913FF</a>		
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2024 11:59:40 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	

Lote	Descripción	Importe máximo de licitación	IVA	Total	Valor estimado
1	Vehículos ligeros de combustión	44.000,00 €	9.240,00 €	53.240,00 €	66.000,00 €
2	Furgones y camiones de hasta 3.500 kg.	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €	60.000,00 €
3	Camiones de más de 3.500 kg. y maquinaria	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €	60.000,00 €
4	Vehículos ligeros híbridos	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €	18.000,00 €
5	Vehículos ligeros eléctricos	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €	7.500,00 €
		<b>141.000,00 €</b>	<b>29.610,00 €</b>	<b>170.610,00 €</b>	<b>211.500,00 €</b>


**CUARTO.** Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni se está fraccionando irregularmente el objeto del mismo para evitar otro tipo de procedimiento o la publicidad correspondiente.

**QUINTO.** Teniendo en cuenta las características y el valor estimado del contrato, se aprecia la adecuación de la adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

**SEXTO.** Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta y la adjudicación de cada lote, se tendrán en cuenta varios criterios, todos ellos objetivos evaluables de forma automática, según se especificarán detalladamente en los pliegos que han de regir la licitación y se resumen en el cuadro siguiente:

Tipo	Criterio	Ponderación
Objetivo	Precio (calculado según el porcentaje de descuento ofertado)	60 %
Objetivo	Distancia de las instalaciones al centro de Don Benito	40 %

Don Benito, a fecha de la firma electrónica  
La Alcaldesa  
Fdo.: María Fernanda Sánchez Rodríguez

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 23-05-2024 11:55:40	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37EDD307B7D6A32F92FCFEF0F57913FF Comprobación CSV: <a href="https://sede.donbenito.es/publico/documento/37EDD307B7D6A32F92FCFEF0F57913FF">https://sede.donbenito.es/publico/documento/37EDD307B7D6A32F92FCFEF0F57913FF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2024 11:59:40	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-05-2024 11:59:40	